



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/001/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

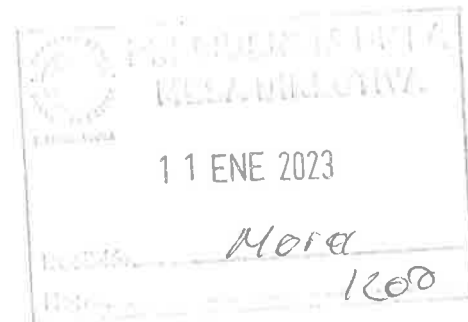
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DG/SSPCDMX/1261/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, signado por el Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2143/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c. a.e.p. Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Rúbrica]
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Rúbrica]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Rúbrica]

FOLIO: 00001894  
FECHA: 11/01/2023  
HORA: 14:20  
RECIBÍO: Cong

*Yanexo*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

000026

Ciudad de México

30 DIC 2022

2022

Oficio DG/ SSPCDMX/

1261

/2022

Asunto: **Respuesta a Punto de Acuerdo/CCDMX:**

**Acciones contra adicciones en escuelas**

**Oficio MDPPOSA/CSP/2143/2022**

Servicios de Salud Pública de la CDMX  
Oficina de Bases

EXP: 22/1816



**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Pino Suárez 15, Piso 2, Col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc. Tel. 5553458000 Ext. 1115 y 5589573286

03 ENE 2023  
RECIBIDO ORIGINAL  
HORA: 6:00 PM

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00325.1/2022**, de fecha 01 de diciembre del 2022, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, para la atención del **Oficio MDPPOSA/CSP/2143/2022**, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por el DIP. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, , mediante el cual se hace del conocimiento de Punto de Acuerdo con varios exhortos aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo en misma fecha, en particular los relacionados con los puntos Tercero y Cuarto:

**Primero.- "...**

**Segundo.-...**

**Tercero.-Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Dra. Oliva López Arellano, a diseñar un programa especial de atención de adicciones y consumo de drogas en escuelas de la Ciudad de México y remita a este Congreso:**

- a) **El programa de salud contra las adicciones y farmacodependencia que aplica en la Ciudad de México, y en su caso, el relativo a niñas, niños y adolescentes.**
- b) **Un informe pormenorizado sobre la prevención y atención de adicción y consumo de drogas de forma voluntaria, en niñas, niños y adolescentes.**
- c) **El padrón de los centros de atención de adicciones.**
- d) **Qué Alcaldías han conformado el Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.**

**Cuarto.- Se solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México informe a este Congreso, los montos de las transferencias de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, con motivo de la celebración del Convenio con la Secretaría de Salud Federal, de fecha 01 de marzo de 2022, así como los avances, logros y resultados conseguidos con la aplicación de esos recursos". (Sic)**

Al respecto, se informa que, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de los Servicios de Salud Pública, cuenta con el Programa de Salud Mental y Adicciones, mediante el cual, con el apoyo de profesionales de la salud en Psicología y Psiquiatría y Personal Operativo, se implementan desde el Primer Nivel de Atención en Salud diversas acciones de Promoción de la Salud, Prevención, Atención Oportuna y Tratamiento sobre este tema, que tiene como una de sus prioridades, la prevención y atención al consumo de drogas y adicciones en escuelas de la Ciudad de México.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Como parte esencial de la estrategia, se dispone de 32 Unidades de Especialidad Médica- Centros de Atención Primaria de Adicciones (UNEME- CAPA), las cuales están enfocadas a prevenir el consumo inicial del tabaco, entre otras drogas, principalmente en adolescentes y jóvenes, para evitar que se desarrollen las adicciones.

Lo anterior, de conformidad con el Marco Constitucional, Leyes Federales y Generales, Normas Oficiales y Leyes Locales, Políticas Públicas, Programas y Objetivos del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México en Materia de Salud Mental y Adicciones, así como el Trabajo Interinstitucional y Coordinado, como se fundamenta y justifica en el Programa en Salud Mental y Adicciones que se aplicará en el año 2023 en la Ciudad de México, el cual se detalla.

## “PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE SE APLICARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 Y QUE INVOLUCRA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE”

### INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) 2022, define la “Salud Mental como un **estado de bienestar mental** que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad”.

El Gobierno de México cuenta con distintas instituciones y organizaciones dedicadas al tratamiento de personas con problemas por el consumo de sustancias psicoactivas. A partir de 2018 comenzó a reconvertir el Modelo de Atención de Salud Mental, fomentando el trabajo colaborativo con las principales instituciones generadoras de políticas públicas en el tema, que son los Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP), el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME), el Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), para poder integrar y unificar la Salud Mental para integrarla a la Atención Primaria en Salud (APS), fomentando la colaboración Intrasectorial e Intersectorial. Para ello se implementaron **tres propuestas** entre las cuales se encuentra el uso de la Guía mhGAP como estrategia de intervención para los trastornos mentales, neurológicos y por el consumo de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (Juntos por la Paz) que representa un proceso de unión institucional para utilizar todas las capacidades del Estado e ir al rescate de niños, niñas y adolescentes, así como la recuperación del espacio público, y el Programa Nacional para la Prevención del Suicidio que es el primer programa en el país enfocado a la prevención de este problema.

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el Programa de Salud Mental y Adicciones considera a la Salud Mental como parte fundamental **de la salud y el bienestar** que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La Salud Mental es, además, un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico, así también, es relevante dar un manejo adecuado y de calidad en la atención y prevención de las adicciones de la población, tomando como punta de lanza la atención de Salud Mental y la no criminalización.

### JUSTIFICACIÓN

Los trastornos mentales representan el 13% del total de la carga de morbilidad mundial. Según las predicciones actuales, para 2030 la depresión será la principal causa de morbilidad a nivel mundial. Cuando solo el componente de discapacidad se toma en cuenta al calcular la carga de morbilidad, los trastornos mentales representan el 25,3% y el 33,5% de los años perdidos por discapacidad en los países de ingresos bajos y de ingresos medios, respectivamente (OMS, 2011). Es por ello que el modelo de la APS de la Atención Primaria, busca fortalecer la atención mediante la coordinación de las Unidades prestadoras de Servicios de Salud Mental y Adicciones con el objetivo de brindar una atención integral y con un enfoque comunitario; de esto nace la necesidad de reconvertir la organización de los servicios existentes en Salud Mental para mejorar la APS.



**El Bienestar Integral de la Salud Mental** contempla también el consumo de sustancias, toda vez que, en México el número total de personas que han consumido drogas creció 141%, de 4.1% de la población al 9.9%, el número de niñas, niños y adolescentes que han probado alguna vez una sustancia nociva incrementó 300% y el número de mujeres que han probado alguna vez una sustancia nociva también incremento en un 128%, entre el 2002 y 2017.

El Suicidio también es un grave problema de Salud Pública en el mundo que puede prevenirse. En México, durante el año 2020, el suicidio representó casi el 1% del total de muertes en un año (7,818 personas), se tuvo una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 mil habitantes, siendo los jóvenes entre 18 y 29 años, la población más afectada.

El proceso de trabajo comunitario se convierte en un vínculo que facilita el camino a los Servicios de Salud Mental en donde inician las *redes integradoras de los servicios*, por ello resulta prioritario establecer metas y objetivos puntuales que permitan mejorar el Trabajo Interinstitucional y mejorar la colaboración con los Módulos que operan la **atención primaria en salud integral**.

## MARCO JURÍDICO

### El Programa se fundamenta en:

#### -La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Establece en el Artículo 4: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución".

#### -Acuerdos, convenios y tratados internacionales

##### -Leyes

- Ley General de Salud
- Ley Orgánica de la Administración Pública. Art. 39
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Salud del Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009)
- Ley de Salud Mental del Distrito Federal
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
- Ley General para el Control del Tabaco. Art. 4
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Víctimas
- Ley General para la Igualdad de Género
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

##### -Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
- Reglamento de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley General en Materia de Protección Social en Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud



**-Decretos**

- Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética
- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

**-Normas Oficiales Mexicanas**

- NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la Salud Escolar
- NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
- NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana
- NOM-017-SSA2-2012, Vigilancia epidemiológica
- NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención tratamiento y control de las adicciones
- NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
- NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas
- NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
- NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en Salud
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de Farmacovigilancia

**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024.**

El documento "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" son el plan para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. En seguimiento a esta Iniciativa, el **Programa** se vincula a Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Objetivo Número 3. De Salud y Bienestar, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 principalmente al eje de Política Social y con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

**Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Objetivo de Desarrollo Sostenible Salud y Bienestar		
Objetivo	Meta	Indicador
<b>Objetivo #3</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.	Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	3.4.2 Tasa de Mortalidad y suicidio
	Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	3.5.1 Cobertura de los tratamientos(farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas

**Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El Programa se alinea a los principios del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y atiende a su segundo eje general de Política Social, en el que la Salud se prioriza como generador de **bienestar social**, estableciendo que se garantizarán los Servicios de Salud mediante la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.



#### Alineación con Programa Sectorial de Salud 2020-2024

Atendiendo a la disposición que plantea el Programa Sectorial de Salud, de ser un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a Servicios de Salud de calidad, en consonancia con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024: "el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos".

Por lo que este **Programa** se alinea al objetivo número cinco: mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población, y la estrategia prioritaria 5.3: Garantizar el acceso a los Servicios de Salud Mental y Apoyo Psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad, junto a sus acciones puntuales:

Reorganizar la atención, seguimiento y evaluación del Sistema de Salud Mental y Adicciones para ampliar la cobertura y la atención continua con base en las necesidades de la población, especialmente a aquella afectada por violencia, desastres naturales o situación de emergencia humanitaria.
Facilitar el acceso a los Servicios de Salud Mental, Apoyo Psicológico y Prevención de Adicciones en el Primer Nivel de Atención, bajo el principio de equidad, no discriminación y con sensibilidad al ciclo de vida y enfoque de género.
Fortalecer los modelos de atención integral a través de servicios médicos, de salud mental integrados y con capacidad de respuesta para las personas con trastornos mentales y/o adicciones conforme a las necesidades de la población desde una perspectiva de enfoques transversales.
Fomentar la cultura de calidad en los Servicios de Salud Mental, Adicciones y Apoyo Psicológico monitoreando la aplicación de protocolos y prácticas basadas en evidencia científica, tanto en la atención primaria, como en los diferentes niveles de atención para procurar la recuperación de las personas.
Promover la Orientación y Consejería eficaz para la atención formal e informal en Salud Mental y Adicciones, así como el uso de tecnologías electrónicas y móviles para fomentar la atención oportuna de las personas, garantizando un trato digno e incluyente, y con pertinencia cultural.
Implementar campañas y programas nacionales para la prevención del suicidio y autolesiones, consumo de sustancias y conductas susceptibles a generar adicciones, para promover condiciones saludables de vida y trabajo, especialmente para población vulnerable e individuos con perfiles de riesgo.
Fortalecer los mecanismos para la intervención temprana, mediante la prevención, detección oportuna y tratamiento de los problemas de salud mental y adicciones, especialmente durante la infancia y la adolescencia.
Vincular los Servicios de Salud Mental con programas prioritarios en la materia, y estrategias interinstitucionales para articular intervenciones encausadas a fomentar la salud mental, prevenir trastornos mentales y adicciones y brindar atención incluyente y con pertinencia cultural, pluralismo ético y no estigmatización.
Fortalecer alianzas interinstitucionales y con organizaciones de la sociedad civil para la investigación y diseño de instrumentos técnicos para desarrollar capacidades de atención en Salud Mental, Adicciones y Discapacidades Psicosociales con perspectiva de derechos humanos y política pública.

#### MISIÓN

Brindar acciones de promoción y prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas Salud Mental y Adicciones con un enfoque comunitario, intercultural, de derechos humanos, perspectiva de género y acorde al ciclo de vida, en el Modelo de Atención Primaria de Salud Integral.



## VISIÓN

Lograr la protección de la Salud Mental a través de la detección e implementación de mejoras en la atención integral y la consolidación de sinergia con los Módulos de Servicio, Clínicas Especializadas con atención médico-psiquiátrica y psicológica e interinstitucional, con pleno respeto de los derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

## VALORES

- Universalidad
- No discriminación
- Igualdad de género
- Integridad
- Inclusión
- Accesibilidad
- Dignidad
- Respeto
- Atención profesional

## OBJETIVO GENERAL

El Programa de Salud Mental y Adicciones, tiene como objetivo general la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de los problemas de salud mental y de los problemas de salud derivados del consumo de sustancias adictivas entre la población usuaria de servicios de salud en el Primer Nivel de Atención, con aplicación de acciones preventivas en la población infantil.

### Objetivos prioritarios

- Fortalecer actividades en materia de Atención y Prevención del consumo de sustancias, así como sensibilización y atención de la Salud Mental en poblaciones prioritarias como niños, niñas y adolescentes, con actuación a nivel comunitario con estrategias de vinculación como "Barrio Adentro" DIF y Promoción de la Salud en el ámbito Escolar.
- Impactar con acciones de materia de Salud Mental a la comunidad mediante la atención en las Unidades del Primer Nivel de Atención, a través de acciones de Promoción de la Salud Mental, la Prevención, Detección Oportuna y Tratamiento de los trastornos mentales y/o consumo de sustancias psicoactivas.
- Fortalecer las acciones en el manejo de la Salud Mental, así como la detección y atención de trastornos mentales en las Unidades de Especialidades Médicas Centro de Atención Primaria a las Adicciones (UNEME - CÁPA).
- Fortalecer los procesos de atención, mediante las supervisiones a las UNEME-CAPA y Módulos de Salud Mental.
- Supervisar que el Personal de Salud capacitado en el manejo de la Guía de Intervención mhGAP para los Trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aplique las herramientas adquiridas en su consulta.
- Implementación y continuidad de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA).
- Implementación y continuidad de las acciones coordinadas con Secretariado Técnico de Consejo de Salud Mental (STCONSAME).
- Implementación del Programa de Prevención y Atención del Suicidio en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- Diseño y aplicación del Protocolo del Programa de Prevención y Atención del Suicidio en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- Generar colaboración con Instancias Educativas de Nivel Medio y Superior para la rotación de estudiantes y la formulación de proyectos comunitarios de impacto en prevención del Suicidio, Salud Mental y Adicciones.
- Gestión de educación continua en el Personal Operativo.
- Capacitación sobre inducción al manejo administrativo del personal de nuevo ingreso.





## ACTIVIDADES

La atención de Salud Mental y Adicciones mediante el **Programa**, comprende una serie de acciones que deberán ser ejecutadas para lograr el fin de mejora de salud en las personas que tiene acceso a los Módulos de Salud Mental y las UNEME-CAPA dentro de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

### Planeación

- Se definen las acciones a ofertar en las Unidades de atención para la población y grupos etarios.
- Optimización de los sistemas de registro de información.
- Se da cumplimiento a la etapa vigente de reconversión de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones, actualmente denominados UNEME-CAPA
- Se integran las supervisiones Administrativas y Operativas a Módulos de Salud Mental, Farmacias y UNEME-CAPA.
- Se dará cumplimiento a los índices e indicadores propuestos en los convenios establecidos con Dependencias Federales rectoras como CONADIC y STCONSAME
- Se realizan actividades en materia de Atención y Prevención del consumo de sustancias, así como sensibilización y atención de la Salud Mental en poblaciones prioritarias como niños, niñas y adolescentes, con actuación a nivel comunidad y escolares, vinculados con estrategias como "Barrio Adentro" de DIF.

### Evaluación de resultados

- Se realizarán reportes trimestrales de Consejo Directivo.
- Se realiza informe final anual, para revisar cumplimiento de acciones.

### Seguimiento

- Atención por parte de la Jurisdicción y Unidad de Salud de las recomendaciones generadas en la Supervisión.
- Realización de visitas de seguimiento en áreas específicas donde se detectaron las áreas de oportunidad; para evaluar el avance.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de conocimientos sobre Expediente Clínico, temas de Calidad, Normatividad aplicable a los diferentes programas.

### Cierre

- Se realizan informes de seguimiento a las supervisiones realizadas, de acuerdo a las Cédulas aplicadas en las evaluaciones.
- Se dará cumplimiento por reportes anuales a las instancias que así lo solicitan.
- Se genera informe final del Programa 2023, el cual se entregará a la Dirección de Atención Médica para que se tome las acciones pertinentes para corregir y prevenir desviaciones en su ámbito de competencia.

## INFORME SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS DE FORMA VOLUNTARIA, EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En las Unidades de Especialidad Médica-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) de la Ciudad de México, del 01 de enero al 15 de diciembre 2022 se llevaron a cabo diferentes acciones de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas con abordaje de la Salud Mental dirigidas a niñas, niños y adolescentes, como población cautiva en Centros Educativos de toda la Ciudad o bien que acuden de forma voluntaria a cada una de las Unidades UNEME-CAPA distribuidas en todas las Alcaldías.



Prevención 2022			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 4 años	23	40	63
5 a 11 años	17,592	18,832	36,424
12 a 17 años	80,101	107,064	187,165

Tratamiento 2022			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
5 a 11 años	101	86	187
12 a 17 años	1,089	1,236	2,325

Fuente. Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), 2022.  
Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)

Como se observa en las tablas, en el periodo señalado, se realizaron Actividades de Prevención con un alcance total de 187,165 menores de edad impactados, observando mayor participación en mujeres en comparación con los hombres. Cabe destacar la edad de 12 a 17 años quienes son los que más han sido beneficiados con estas Actividades de Prevención en la Ciudad de México.

En referencia al tratamiento, en los niños menores de 11 años se otorgaron 187 y para la población adolescente se otorgó tratamiento a 2,325, siendo un total de 2512 niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de México en este 2022.

Acciones Preventivas con adolescentes de 12 a 17 años Centros de Atención Primaria en Adicciones enero-noviembre 2022				
Tamizajes		Taller de desarrollo de habilidades		
Personas	Adolescentes con Factores de Riesgo	Intramuros	Extramuros	Total
21,079	3819	267	385	661

Fuente. Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), 2022.  
Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)

Dentro de las acciones preventivas en población adolescente, de acuerdo a los tamizajes aplicados, se identificó a 3819 adolescentes que tenía algún factor de riesgo, con actuación en dichos casos dentro de las Unidades de atención y manejo según fuese requerido y aceptado en el caso del adolescente y su tutor.

**SE ANEXA PADRÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES. (DIRECTORIO DE LAS 32 UNIDADES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS - CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES (UNEME - CAPA) DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022)**

En el anexo se encuentra el directorio de las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) con las que se cuenta en la Ciudad de México. En estas Unidades contamos con atención para Prevención y Atención Primaria sobre consumo de sustancias y también con abordaje de la Salud Mental en toda la población, incluyendo significativamente actividades diversas con niñas, niños y adolescentes en ámbito comunitario y escolar.



Nombre de la UNEME-CAPA	Dirección	Horario
Venustiano Carranza 1 "El Arenal 4ª Sección"	Xocoyote s/n, Esq. Xaltocan, Col. El Arenal, 4ª Sección. (55) 50 30 17 00 ext.7713	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00 horas
Venustiano Carranza 2 "Romero Rubio"	Manchuria No. 8 esq. Av. Transval, Col. Romero Rubio. (55) 1114 5172	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Xochimilco 1 "Tulyehualco"	Av. Tláhuac s/n esq. Río Ameca, Col. San Sebastián Tulyehualco. (55) 2594 1481	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Xochimilco 2 "Nativitas"	Carretera Xochimilco-Tulyehualco s/n, Pueblo Santa María Nativitas. 552157 4733	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Álvaro Obregón 1 "Ampliación Presidentes"	J. F. Kennedy s/n, esq. T. Jefferson, Col. Ampliación Presidentes. (55) 5643 8483	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. sábados, Domingo y días festivos
Álvaro Obregón 2 "Lomas de la Era"	Calle Trébol y Nogal S/N. Col. Lomas de la Era. (55) 58109460	Lunes a viernes 7:00. a 15: 00. horas
Azacapatzalco 1 "Santiago Ahuizotla"	Camino a Nextengo, esq. Rosas Moreno Col. Santiago Ahuizotla. (55) 2009 1530	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Azacapatzalco 2 "Tezozómoc"	Av. Rafael Buelna s/n, esq. Amuzgos, Col. Nueva Tezozómoc. 555319 2465	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Benito Juárez "Portales"	Av. San Simón No. 94, Col. San Simón Ticúmac. (55) 5672 7567	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Coyoacán 1 "Carmen Serdán"	Soledad Solórzano s/n, cerca de María Pistolas. Col. Carmen Serdán. 555608 9271	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Coyoacán 2 "Dr. Gustavo A. Rovirosa"	San Gabriel No. 517, esq. San Alberto, Col. Santa Úrsula Coapa. (55) 1517 5182	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Cuajimalpa de Morelos "San Mateo"	La Zanja s/n, esq. San Fernando, Col. San Mateo Tlaltenango. (55) 8164 5132	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 hrs.
Cuauhtémoc 1 "Dr. José María Rodríguez"	Calz. San Antonio Abad No. 350, Col. Asturias. (55) 5741 3569	Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 sábados, Domingo y días festivos de 9:00 a 15:00
Cuauhtémoc 2 "Clínica No. 5"	Arcos de Belém No. 17, Col. Centro. 555518 1145	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 horas. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Gustavo A. Madero 1 "Valle Madero"	Av. Estado de México s/n Int. B, Col. Loma La Palma. (55) 5323 3657	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Gustavo A. Madero 2 "Felipe Berriozábal"	4ª Cerrada de Apango s/n y Felipe Ángeles, Col. Felipe Berriozábal. (55) 5323 3936	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Gustavo A. Madero 3 "Tlalpexco"	Sauces s/n, Col. Tlalpexco. (55) 5323 3968	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Gustavo A. Madero 4 "Malinche"	Norte 94 s/n, entre Oriente 83 y Oriente 85, Col. Malinche. (55) 2603 3493	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Iztacalco "Predio La Fortaleza"	Oriente No. 116, Col. Cuchilla Ramos Millán. 5558 03 83 17	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Iztapalapa 1 "Chinampac de Juárez"	Av. Telecomunicaciones s/n, casi esq. Eje 5, Col. Chinampac de Juárez. (55) 2633 7887	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Iztapalapa 2 "Dr. Guillermo Román Y Carrillo"	Zacatlán No. 146, Col. Lomas de San Lorenzo. (55) 5845 8581	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Iztapalapa 3 "Santiago Acahualtepec"	Retama s/n, esq. 5 de Febrero, Col. 2ª Amp. Santiago Acahualtepec. (55) 5832 3323	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Iztapalapa 4 "Ejido Los Reyes"	Tetlepalquetzaltzin s/n Lte. 5, Manzana 727-A Zona 47, Col. Ex Ejidos los Reyes Culhuacán. (55) 5670 2850	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Iztapalapa 5 "Dr. Francisco J. Balmis"	Independencia No. 20, Col. Zacahuizco. (55) 5674 1517	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábado, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00



Nombre de la UNEME-CAPA	Dirección	Horario
Magdalena Contreras "Ampliación Lomas de San Bernabé"	Emiliano Zapata s/n Col. San Bernabé Ocoatepec. (55) 1718 5712	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábados, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Miguel Hidalgo "México-España"	Mariano Escobedo No. 148, (entrada por Lago Iseo) s/n, Col. Anahúac. (55) 5203 6483	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábados, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Milpa Alta "Dr. Gastón Melo"	Aldama, esq. Francisco Del Olmo Pueblo De San Antonio Tecómitl. (55) 5847 6557	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábados, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Tláhuac 1 "13 de septiembre"	Cisne s/n, Col. Olivos. (55) 5840 9240	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábados, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Tláhuac 2 "Miguel Hidalgo"	Fidelio Espinoza s/n, esq. Deodato, Col. Miguel Hidalgo. (55) 2160 7718	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 hrs.
Tlalpan 1 "San Andrés Totoltepec"	Camino Real al Ajusco s/n, Col. San Andrés Totoltepec. (55) 1539 1402	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 hrs. Sábados, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00
Tlalpan 2 "Dr. Gerardo Varela Mariscal"	Allende esq. Matamoros s/n, Col. Santo Tomas Ajusco	Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábados, Domingo y días festivos 9:00 a 15:00

**SE ANEXA LISTA DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN MODALIDAD RESIDENCIAL RECONOCIDOS POR LA CONADIC CIUDAD DE MÉXICO**

ID-U	Nombre legal del establecimiento	Municipio	Modelo de Atención
CDMX-008	Drogadictos Anónimos, A.C. Grupo Un Nuevo Día	Venustiano Carranza	Ayuda Mutua
CDMX-020	Centro de Atención para el Tratamiento de las Adicciones Guerreros la Paz, A.C.	Tláhuac	Ayuda Mutua
CDMX-021	Centro de Formación y Restauración Casa de María, A.C	Venustiano Carranza	Ayuda Mutua
CDMX-022	Centro de Integración para Adictos y Familiares A.C. (Clínicas Claidler)	La Magdalena Contreras	Mixto
CDMX-023	Centro de Integración para Adictos y Familiares A.C. (Monte Fénix)	Álvaro Obregón	Mixto
CDMX-024	Centro de Rehabilitación Jóvenes Tulyeualco A.C.	Tláhuac	Ayuda Mutua
CDMX-026	Centro de Rehabilitación para Alcoholismo y Drogadicción, Dr. Sergio Berumen Torres I.A.P	Gustavo A. Madero	Ayuda Mutua
CDMX-029	Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Instituto Life A.C.	Xochimilco	Mixto
CDMX-030	Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Monte Sión A.C	Gustavo A. Madero	Ayuda Mutua
CDMX-033	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanim A.C.	Benito Juárez	



ID-U	Nombre legal del establecimiento	Municipio	Modelo de Atención
CDMX-034	Clínica de Rehabilitación en Adicciones Ajusco, A.C.	Tlalpan	Mixto
CDMX-040	Drogadictos Anónimos, A.C. Grupo Liberación	Benito Juárez	Ayuda Mutua
CDMX-042	Fundación Jóvenes Tlatilco A.C. (Femenil)	Azacapatzalco	Ayuda Mutua
CDMX-044	Fundación Renace I.A.P	Cuauhtémoc	Mixto
CDMX-045	Integración para la Vida México A.C.	Benito Juárez	Mixto
CDMX-046	La Cumbre de la Montaña I.A.P.	Cuajimalpa de Morelos	Ayuda Mutua
CDMX-050	Movimiento de Grupos 24 Horas Guerreros en Acción por la Vida A.C. Centro de Rehabilitación Manantial de Vida Ajusco	Tlalpan	Ayuda Mutua
CDMX-051	Nueva Faceta Clavería A.C	Azacapatzalco	Ayuda Mutua
CDMX-054	Unidad de Hospitalización Iztapalapa Centros de Integración Juvenil A.C	Iztapalapa	Profesional
CDMX-056	Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción A.C.	Iztapalapa	Ayuda Mutua
CDMX-072	Movimiento de Grupos 24 Horas Guerreros en Acción por la Vida A.C. Grupo Nueva Vida Santa Lucía	Álvaro Obregón	Ayuda Mutua

**ALCALDÍAS CON CONFORMACIÓN DE CONSEJOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022**

Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Salud Mental, <b>Alcaldía Gustavo A. Madero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta constitutiva</li> <li>Primera sesión ordinaria 12 de agosto de 2022</li> <li>Segunda sesión ordinaria 25 de agosto de 2022</li> </ul>
Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Salud Mental, <b>Alcaldía Tlalpan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4ª. sesión ordinaria 13 de septiembre de 2022</li> </ul>
Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Salud Mental, <b>Alcaldía Iztapalapa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera sesión ordinaria 24 de agosto de 2022</li> </ul>
Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Salud Mental, <b>Alcaldía Benito Juárez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera sesión ordinaria 11 de marzo de 2022</li> <li>Segunda sesión ordinaria 14 de junio de 2022</li> <li>Tercera sesión ordinaria 09 de septiembre de 2022</li> </ul>
Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Salud Mental, <b>Alcaldía Cuajimalpa de Morelos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de reinstalación 03 de marzo de 2022</li> <li>Primera sesión ordinaria 30 de marzo de 2022</li> <li>Segunda sesión ordinaria 23 de junio de 2022</li> </ul>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



### MONTOS DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS

Respecto al **Cuarto Punto** del presente Punto de Acuerdo, se informa que conforme al Programa E025 Prevención y Atención contra las Adicciones y Programa Subsidios para Tratamiento Residencial de las Adicciones y Contraloría Social 2022, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) ministró a la Ciudad de México el presupuesto correspondiente, destinado a favorecer el acceso a servicios residenciales de tratamiento a aquellas personas diagnosticadas con dependencia a sustancias psicoactivas, en condiciones de vulnerabilidad y que no puedan solventar los costos de una Intervención. El subsidio beneficia a Centros de Rehabilitación Mahanaim A.C., quienes son una Asociación Civil especializada en tratamiento residencial para las adicciones con modelo de atención mixto y cuenta con el reconocimiento de la CONADIC, conforme a Convenios de Colaboración entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y la Asociación Civil, los cuales ya están formalizados.

Finalmente, me permito destacar las actividades de promoción y prevención enfocadas a menores de edad que se llevan a cabo a través del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, con el apoyo de Unidades Médicas Móviles, realizándose durante el presente 2022, 43 acciones de Detección de adicciones en adolescentes, sin tenerse casos positivos; 205 sesiones de Salud Sexual y reproductiva en adolescentes y actividades de capacitación a 1,248 adolescentes en Salud Sexual y Reproductiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el DR. PLÁCIDO ENRIQUE LEÓN GARCÍA, Director de Atención Médica, firma por ausencia del titular de la Dirección General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

#### Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. [soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx)

Dra Marilu Decire Ruiz Serrano.- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. [controlyseguimientocdmx@outlook.com](mailto:controlyseguimientocdmx@outlook.com)

Minutario DAM. [minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx)

MRS